

**CIRCULAR:** VIII abril 2020 (**urgente**)

**DEPARTAMENTO:** Dirección

**FECHA:** 30/04/2020

## PLAN DESESCALADA DEL GOBIERNO

Estimado cliente:

Tras la comparecencia del presidente del gobierno en el día de ayer, donde ha explicado las cuatro fases de las que se compone la desescalada que se va a llevar a cabo en España, paso a continuación a resumir lo esencial de cada fase.

### **CUATRO DE MAYO FASE 0:**

Preparación de la transición, en la que además de paseos a menores, o el día 2 de mayo podrán salir adultos y deporte, se abrirán locales o establecimientos con cita previa, restaurantes a domicilio, apertura de entrenamientos individuales y ligas profesionales, e intensificar la preparación y adaptación de locales públicos.

### **ONCE DE MAYO FASE 1:**

Se permitirá por provincia el inicio de ciertas actividades, pequeño comercio, cuya superficie sea igual o inferior a 400 m<sup>2</sup>, apertura de terrazas con limitación de aforo al 50%, se incluirá horario preferente para mayores de 65 años, lugares de culto limitarán su aforo a un tercio, se abrirán centros deportivos de alto rendimiento, transporte público **USO DE MASCARILLAS ALTAMENTE RECOMENDADO.**

### **VEINTICINCO DE MAYO FASE 2:**

Se abrirán los restaurantes interiores, pero con aforo limitado, el curso escolar comenzará en septiembre, reanudación de caza y pesca deportiva, se abrirán cines, teatros, museos, pero con aforo limitado a un tercio, se pueden celebrar actos culturales al aire libre siempre y cuando congreguen menos de 400 personas.

### **OCHO DE JUNIO FASE 3:**

Se flexibiliza la movilidad general y se limita el aforo al 50% de la actividad comercial. Se mantienen estrictas condiciones de separación entre el público para la restauración.

Cada fase durará un mínimo de dos semanas, un mes y medio en cada territorio. Y ocho semanas para todo el territorio español, a finales de junio estaremos en la nueva normalidad.

### **22 JUNIO NUEVA NORMALIDAD:**

Como bien dijo el presidente en su comparecencia, la desescalada puede alterar los plazos previstos, siempre que las medidas adoptadas no cumplan las expectativas informadas y recomendadas por el comité de expertos y los epidemiólogos, dependiendo del comportamiento y el control de la pandemia, si todo va en buena dirección y en coordinación con los gobiernos autonómicos y ayuntamientos consensuado con el comité de expertos, las fases pueden variar en distintas zonas del territorio español, con la convención de que el 22 de Junio, podamos disfrutar de la nueva normalidad una vez superada el **COVID-19**.

En relación a las actividades que podrán trabajar desde el día 4 de mayo, a todas en general y en particular a las peluquerías y salones de estética y belleza, recordarle una vez más la imperiosa necesidad de adoptar las medidas estrictas implantadas por el gobierno, atender previa cita, priorizar preferentemente un horario determinado a los mayores de 65 años, separar mediante mamparas cada puesto de trabajo, guardar la distancias de los mismos, si existe mostrador equiparlo de mampara, que en el centro de trabajo no haya aglomeración de clientes, utilizar la previa cita como medida escalonada de la atención personalizada, y muy importante tanto empleados como clientes utilizar mascarillas, gel desinfectante, y las medidas de protección recomendadas por el OMS, lavarse las manos frecuentemente y desinfectar la zona de trabajo con frecuencia, solo así podremos asegurarnos que las exigencias de hoy sirvan como recompensa para un mañana mejor.

Los pequeños comercios, que carezcan de espacio suficiente para guardas las medidas de seguridad de 2 metros, deberán atender de uno en uno a sus clientes, esperando los demás fuera del local.

Los clientes que procedan a reabrir su negocio, que estén en cese de actividad, o tengan tramitado un ERTE, y necesiten algún empleado de los que están acogidos al ERTE, les rogamos pónganse en contacto con la Asesoría para realizar las gestiones oportunas, tanto en caso de ERTE, como que el autónomo sea el que reabra la actividad.

**Adjunto el documento donde se recoge íntegramente el Plan de transacción hacia una nueva normalidad.**

### **COEMPSA ATENCION AL PUBLICO:**

A todos nuestros clientes, informarles que el día 4 procederemos a la apertura al público de nuestra oficina en horario de mañana y tarde, que a través de nuestros canales de

comunicación, teléfono, correo electrónico, WhatsApp o página Web, podrán ponerse en contacto con nosotros para pedir cita, para una mejor atención y organización de nuestro centro de trabajo, pretendemos evitar esperas fuera de la oficina o que no podamos atenderle ese mismo día, atenderemos a todos y cada uno de nuestros clientes cumpliendo en los plazos, por lo que no se preocupe de sus gestiones, como siempre mantendremos una comunicación fluida con ustedes, para la obtención de datos, documentos o lo que sea necesario.

A todos nuestros clientes, que vengan directamente sin cita a la oficina, informarles que la atención presencial solo se realizará en casos de urgencia e imprescindible, por lo que reiteramos pidan cita o llamen por teléfono, nadie quedará sin atender.

A todos nuestros clientes de rentas, que en años anteriores confiaron en nosotros la confección de su renta, también nos pondremos en contacto con todos ustedes, les daremos cita para evitar aglomeraciones, recordarles que tenemos tiempo suficiente ya que el plazo de presentación (si no lo prorrogan) será hasta el 30 de junio 2020.

A todos nuestros clientes que, por un motivo u otro, visiten nuestras oficinas les rogamos que vengan **provistos de mascarilla**. Recordarles que el principio de desescalada no significa que debamos de bajar la guardia ante el **COVID-19**, los expertos dicen que es un virus que vino para quedarse, hagámosle pues frente acatando cada una de las recomendaciones que el comité de expertos y el OMS nos piden que cumplamos, solo así podremos asegurarnos un futuro más próspero.

Con el convencimiento, de que en próximas fechas tendremos que seguir informándoles de nuevas medidas que adoptará el gobierno, entre ellas lo anunciado por el presidente, nueva prórroga del decreto de estado de alarma, así como tratamiento de los E.R.T.E., moratoria en concurso de empresas, nuevas medidas fiscales y financieras para la reactivación de la economía, etc. etc., mientras quedamos como siempre a su disposición para seguir informándole de todo lo que considere necesario.

**Atentamente**

**Dirección**